



TOMADO RAZON POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

25 FEB 2016

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
OFICINA DE PARTES
DIVISION DE RENDICION DE CUENTAS
ALMINIA DE LOS DEPARTAMENTOS

20 FEB 2016

FACULTA COBRO DE PENSIÓN DE GRACIA EN LA PERSONA QUE INDICA
DECRETO SUPREMO N°1626
SANTIAGO, 14 DE DICIEMBRE DE 2015

TOTALMENTE TRAMITADO VISTOS:

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
- 4 FEB. 2016
RECIBIDO

Lo dispuesto en el Artículo 32 N° 11 de la Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 18.056, que establece normas generales sobre otorgamiento de pensiones de gracia; el Decreto Supremo N° 1.928, de 1981, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 60, de 2007, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y Decreto Supremo N° 1206, de 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1°Que mediante el Decreto Supremo N° 1206, de 27 de octubre de 2006, del Ministerio del Interior, se otorgó una Pensión de Gracia equivalente al 75% de un ingreso mínimo no remuneracional a doña Elizabeth Nelly Pardo Aros, facultando a su padre don Sergio del Carmen Pardo Garcia, para cobrar dicha pensión.

2°Que se acredita mediante documentación fehaciente que la beneficiaria doña Elizabeth Nelly Pardo Aros manifiesta su voluntad de percibir por sí misma el beneficio.

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Modifíquese el Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 1206, de 27 de octubre de 2006, del Ministerio del Interior, en el sentido de dejar sin efecto la facultad de don Sergio del Carmen Pardo Garcia, Rut. 4.137.650-3, para cobrar la Pensión de Gracia otorgada a Elizabeth Nelly Pardo Aros, Rut. 9.672.557-4, y fáctese a ésta para cobrar por sí misma la pensión.

Manténgase, en lo demás, inalterable lo dispuesto mediante Decreto Supremo N° 1206, de 27 de octubre de 2006, del Ministerio del Interior

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
16 FEB. 2016
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION
REF. POR S _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR S _____
IMPUTAC. _____
DEDUC DTO. _____

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
MINISTRO
JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA
RODRIGO VALDÉS PULIDO
MINISTRO DE HACIENDA

REPUBLICA DE CHILE
JEFE DE CARRERA
MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECTOR JURIDICO

ABOGADO
SVC

DIRECCION DE PRESUPUESTOS
SUB DIRECTOR
Ministerio de Hacienda

LCB/MFL/CSA/LCF
DISTRIBUCION

- Departamento de Acción Social
- Oficina de Partes y Archivo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Archivo

01322/2016

OF DE PARTES DIPRES
04.02.2016 12:21

1

8213658